Municipalidad de Nueva Asunción

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por la Ley N° 6.731 del 7 de mayo de 2021

ACTA DE APERTURA

1- Datos del acta:.

ID	418341				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CE N° 01/2022 - **" Contratación de Servicios para la implementación del sistema informático S.I.A"**				
CONVOCANTE	Municipalidad de Nueva Asunción / U.O.C Nueva Asunción.-				
FECHA DE APERTURA	02-09.-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Nueva Asunción – Dirección de U.O.C				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sra. Deisy Celeste Portillo – Encargada de U.O.C				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Carlos Mateo Penzzi				

2- Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.-

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	RUC 2076384-0	Click Tecnologías	Juan.cde@hotmail.com

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Nueva Asunción

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por la Ley N° 6.731 del 7 de mayo de 2021

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Click Tecnologías	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Click Tecnologias	16	1469595	NO

5- Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
DIRECCION: Av Heroes del Chaco km 4.5

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A

item	Descripción	click tecnologias			
		U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION ", segun intencion 5174/05 ID N°418341	Unidad	1,00	99.000.000	99.000.000
TOTAL GENERAL					99.000.000

.....

Responsable de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono :0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.49/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLICK TECNOLOGIAS – RUC 2076384-0, REPRESENTADO POR EL JUAN ANDRÉS FLORENTIN ROJAS PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 01/2022 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN".

Nueva Asunción 12 de septiembre de 2022

VISTO: el acta de evaluación Nº 01/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por CONTRATACION VIA EXCEPCION denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN" a la firma CLICK TECNOLOGIAS.**

CONSIDERANDO:

QUE, transcripta la misma dice: ----------

"...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: **CLICK TECNOLOGIAS,** con una oferta de Gs. **99.000.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES)**

Por lo tanto, este Comité recomienda la adjudicación para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPLEMNETACION DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA Asunción la firma CLICK TECNOLOGIAS cuyo representante legal es el señor JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS. con Cedula de Identidad N° 2076384 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 99.000.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas..."

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL NUEVA ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º) Adjudicar a la firma CLICK TECNOLOGIAS el "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A E PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN" con oferta económica de Gs. **99.000.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES).**

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono :0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Nueva Asunción, 12 de septiembre de 2022

SEÑOR:

CLICK TECNOLOGIAS – RUC 2076384-0 Correo:

Juan.cde.@hotmail.com **PRESENTE:**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción, tiene a bien dirigirse a usted, con objeto de comunicar que la firma **CLICK TECNOLOGIAS**, ha sido adjudicada para la CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN N°01/2022, denominando **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPLALIDAD DE NUEVA ASUNCION".**

Adjunto copia del informe de evaluación y resolución de adjudicación.

Queda debidamente notificado.

RECIBIDO POR: .....

FECHA: .....

FIRMA: .....

Click
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

Juan A. Florentín R.
Click Tecnologías
Gerente - Propietario

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR EXCEPCION N°01/2022

Entre **LA MUNICIPALIADAD DE NUEVA ASUNCIÓN,** domiciliada en Av. Héroes del Chaco km 4,5, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL JUAN MIGUEL VERA,** con cedula de identidad N°3 542 027, denominada en adelante la contratante, por una parte, por la otra firma **CLICK TECNOLOGIAS** domiciliada en Av. Los Naranjos y Jangadas Área 1–CUIDAD DEL ESTE, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS,** con cedula de identidad N°2 076 384, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjuntos como "LAS PARTES" e, INDIVIDUALMENTE, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de" **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPLAIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN** "., el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Loa documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados del SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUSTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculando al Programa Anual de Contratación (PAC) con el ID N°418341

5. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATCIÓN POR EXCEPCIÓN, según intención 5174/005 ; N°01/2022, convocando por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, según Resolución
N°

CLICK ®
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS .

N°. De Orden	Nro. .De Ítem/lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43232304-001	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO S.I.A	SIA	PARAGUAY	Unidad	1	99.000.000	99.000.000

TOTAL: 99.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 99,000,000 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o a las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

La Contratante se compromete pagar al Proveedor, a la firma del contrato,

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Click ©
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-9
CEL.: 0986-159403

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **NUEVA ASUNCIÓN** República del Paraguay al día ..12.. de septiembre de 2022.

Firmado por: .....en nombre de la Contratante.

JUAN MIGUEL VERA

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION · INTENDENCIA ·

Firmado por: .....en nombre de Proveedor.

JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

PROPIETARIO

DINAK Tecnologías y Servicios
RUC: 2076364-9
CEL.: 0986-150433

Escaneado con CamScanner